

DECRETO Nº 1701/24 San Martín de los Andes 0 3 SEP. 2024

VISTO:

El Decreto nº 2707/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Curruhuinca Rita Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Curruhuinca Rita Beatriz**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Curruhuinca Rita Beatriz, DNI Nº 20.262.973, legajo Nº 2827, para cumplir funciones de maestranza dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

ฟ็นถือร

Federico A.Vrta retario de Gobierno cipalidad de S.M. Andes 1701/26

aPedence A.Vra Scotsiero de Coulame Monifedad di S.M. Antes